



EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN

PAÍS

Por Resolución O-Nº **1473** de fecha **19 DIC 2016** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º inciso tercero y para los efectos señalados en el artículo 10, ambos de la Ley Nº 18.603.

Por escritura pública de fecha 09 de septiembre de 2016, ante don Felipe Quilodrán Slater, Abogado, Notario Público de Concepción, suplente del Titular don Ramón García Carrasco, modificada por escrituras públicas otorgadas ante don Cosme Fernando Gomila Gatica, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, se constituyó como partido político la entidad denominada "País". Su sigla será "PAÍS". Su lema: "Siempre por Chile". Su símbolo: la palabra "País", escrito en color rojo, cuya fuente tipográfica es "camptom black", en su base en color azul una representación gráfica en horizontal del mapa continental de Chile, iniciando el norte bajo la letra "P" y concluyendo el sur bordeando parte de la letra "S" de dicha representación, que simula estar subrayando la palabra "País".

Declaración de Principios: son principios del partido político País la libertad, igualdad y fraternidad, y está comprometido con las luchas sociales, su horizonte es la izquierda política, y la democratización social, ciudadana, política y económica del país. un espacio que permita alcanzar mayor igualdad social, protección y defensa del medio ambiente, crecimiento económico con bienestar, mayor integración y respeto por nuestros pueblos originarios, cohesión social, y descentralización del país. en este sentido, propugna como principios: **a)** Consideramos a toda persona humana como un fin en sí misma; por lo tanto, comprendemos a la sociedad como un espacio colaborativo de bienestar común y no acumulación inconducente de bienes y privilegios individuales. Proponemos un modelo de sociedad comunitario, solidario y profundamente cooperativo, en donde el sacar ventaja del otro no sea el motor del llamado "desarrollo", sino que, todo lo contrario, sea ese espíritu fraterno de ayuda mutua el que nos oriente; **b)** Todos y todas deben poder desarrollar sus proyectos de vida en el contexto de sus comunidades, pero para ello deben disponer de derechos universales que sean ejercidos con responsabilidad hacia la sociedad y hacia las nuevas generaciones, y quien debe garantizar esto es el Estado; **c)** Reconocemos en el pueblo la soberanía y por tanto el poder constituyente, y por lo mismo, éste puede modificar o renovar la Constitución según las necesidades y desafíos de su época mediante el mecanismo más democrático, participativo y transparente que se autodetermine; **d)** El compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las

leyes; **e)** Promovemos el respeto de los derechos humanos civiles, políticos, económico guión sociales y culturales de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, tal como están expresados en los tratados internacionales vigentes y ratificados por Chile, recomendaciones de sus órganos, o sus laudos o resoluciones. Los derechos humanos son la base de toda convivencia civilizada. Su respeto por parte de los gobernantes, es condición para la mantención de la legitimidad que el ejercicio de la soberanía popular les confiere. Consecuente con lo anterior, condenamos sin ambigüedad a todo tipo de dictadura y a toda violación de los derechos humanos y consideramos inadmisibles toda justificación de ellas; **f)** Celebramos la multiculturalidad nacional y propendemos tanto a la integración como a la autonomía deliberante de los pueblos originarios en los espacios de decisión política, tanto a nivel nacional como local; **g)** Declaramos la defensa y recuperación de los recursos naturales, del patrimonio de la nación, del territorio y el medio ambiente como factores esenciales de la soberanía nacional. Para ello el partido político País impulsará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras, reconociéndonos como ambientalistas; **h)** Fomentamos la fiscalización ciudadana de los actos de Estado, con la mayor transparencia y empoderamiento social posible, relevando el rol de las organizaciones sociales como cuerpos intermedios que contribuyen a la construcción del Estado con participación ciudadana y efectiva incidencia; **i)** Trabajaremos en la construcción (tanto teórica como práctica) de una alternativa para superar el actual modelo económico neoliberal, dando paso así a un Estado social y democrático de derecho como estadio transitorio hacia una economía ética, solidaria y cooperativa que garantice una sustentable distribución de la riqueza que se genera gracias al esfuerzo de las y los trabajadores manuales e intelectuales del país; **j)** Promovemos la integración latinoamericana e impulsamos una inserción estratégica de Chile en el contexto internacional, que contribuya a la paz y aun sistema democrático y equitativo mundial, por lo que nos consideramos con vocación latinoamericanista e internacionalista que reconoce el principio de la autodeterminación de los pueblos; **k)** Promover un ordenamiento territorial racional, proporcionado y equitativo que sea sensible al desarrollo de las regiones, a la desconcentración de la capital y que coadyuve a la unidad del Estado. La desconcentración del poder es necesaria también a nivel territorial. Así, es de vital importancia generar las condiciones para contar con gobiernos regionales y locales fuertes, y con regiones más autónomas y responsables de las decisiones que las afecten. Por tal motivo, ellos deben contar con las atribuciones y disponer de la porción de los recursos públicos necesarios para hacer posible una efectiva descentralización administrativa, política y fiscal, por lo que nos consideramos con vocación regionalista; **l)** Protegemos y promovemos la diversidad cultural y respetamos sus espacios de reproducción e intercambio; **m)** Aspiramos a recuperar, preservar y acrecentar la memoria social, histórica y el patrimonio cultural; **n)** Declaramos a la educación como un derecho humano esencial, cuya calidad se define en torno a la máxima entrega de herramientas intelectuales y conductuales para que cada persona humana pueda desarrollar su superior potencial en base a sus propias capacidades personales. Creemos que el Estado debe garantizar la educación pública, de calidad y



gratuita; ñ) Nos declaramos contrarios a toda forma de corrupción en sus múltiples manifestaciones. Es deber de todos conservar una conducta ética que dé garantías que nuestros actos son coherentes con nuestro discurso de probidad; o) Propugnamos un Estado de espíritu laicista, que defienda tanto la libertad religiosa como el librepensamiento, mediante un Estado aconfesional, promotor y defensor de la diversidad humana, ya sea, sus creencias, cultos y cosmovisiones; p) Rechazamos todo tipo de discriminación, entendida como toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación, razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad; q) La organización de las y los trabajadores es absolutamente necesaria para un equilibrio entre las fuerzas de trabajo y el capital, por ello promovemos y defendemos la unidad y el fortalecimiento sindical y de otras organizaciones intermedias, y r) Tenemos la convicción que una mala distribución del ingreso genera pobreza y que es necesario avanzar en equidad social, lo que implica disminuir la desconcentración del poder económico acortando brechas entre los más pobres y más ricos.


La Directiva Central provisional está compuesta por las siguientes personas: PRESIDENTE: Gonzalo Daniel Martner Fanta; VICEPRESIDENTA: Rosa del Carmen Riquelme Andrades; SECRETARIO GENERAL: Jonatan Joel Díaz Herrera; TESORERA: Damaris Iliá Hernández Muñoz; COORDINADOR DE CONTENIDOS: Edison Abel Ortiz González; COORDINADOR DE ASUNTOS PROGRAMÁTICOS: Francisco Javier Córdova Echeverría; COORDINADOR DE REDES CIUDADANAS: Hernán Florencio Coloma Andrews, y; COORDINADORA DE TERRITORIOS: María Cecilia de Lourdes Romero Peña.

El Tribunal Supremo provisional está compuesto por las siguientes personas: PRESIDENTE: Fabián Alejandro Luengo Rodríguez; VICEPRESIDENTE: Guillermo Enrique Rioseco Flores; SECRETARIO: Adolfo Marcelo Ortega Aichele; DIRECTORA: Natalia de las Mercedes Aguayo Alarcón; DIRECTORA: María Inés Acevedo Cifuentes.

En caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otro motivo que imposibilite o inhabilite a algún miembro de la Directiva Nacional Provisional o del Tribunal Supremo provisional, antes de la constitución del Consejo General el afectado será reemplazado por decisión de la mayoría de los miembros de la Directiva Nacional provisional, por uno de los suscriptores de la presente escritura.



El domicilio común es calle Aníbal Pinto N° 486, oficina 411, comuna de Concepción, ciudad de Concepción de la Región del Bío Bío.



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR (S)

A circular stamp with the text 'SERVICIO ELECTORAL' at the top, 'DIRECTOR' in the center, and 'CHILE' at the bottom flanked by two stars.

~~CSM/mva~~